

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del 03 () de Agosto de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 07 de junio de 2022, se libraron los oficios de citación Nos. S-02-20220607-01858 dirigido al señor **BAYARDO APOLINAR ESTRELLA GUACALES** y S-02-20220607-01862 dirigido al señor **MANUEL GONZALO ESTRELLA GUACALES**, a fin de instarlos a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **Resolución No. 20226060007125** expedida el 31 de mayo de 2022, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un área de terreno a segregarse de uno de mayor extensión, cuyos contenidos se transcriben a continuación:



S-02-20220607-01858

San Juan de Pasto, 07 de junio de 2022.

Señora:

BAYARDO APOLINAR ESTRELLA GUACALES

Predio denominado "ARRAYÁN", "LOTE ARRAYÁN-SECC.ESPERANZA-CAPULI-ILES",
"LOTE ARRAYÁN" y/o "LOTE DE TERRENO"

Vereda La Esperanza

Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

Cel. 3187210647 - 3163158484

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20226060007125 expedida el 31 de mayo de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 2-0088-A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **20226060007125 expedida el 31 de mayo de 2022**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la CONCESSIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **Daniela Delgado Vásquez**, en el teléfono **3023704397**, o al correo electrónico ddelgado@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2022.06.07 11:17:13 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Gómez.

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viaur/uniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - RR 40+400, Municipio de Les
Contacto: +57 (2) 7177200, +57 (2) 7177129 - Iles - Nariño - Colombia

Página 3 de 9



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - RR 40+400, Municipio de Les

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9 <small>Empresa Concesionaria de Colombia</small>		 YP004837219C0	
NOTEXPRESS Centro Operativo: PO PASTO Fecha Admisión: 04/06/2022 13:22:10 Orden de servicio: Fecha Apuesta Entrega: 16/06/2022			
7012 070 Remitente	Nombre/ Razón Social: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBOCONUCO NIV. C.C.T.E		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> CA Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI No <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallido <input checked="" type="checkbox"/> NR No reconocido <input type="checkbox"/> AC Acreditado Clausurado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> DE Dirección errada
	Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BAYARDO APOLINAR ESTRELLA GUACALES Dirección: VEREDA LA ESPERANZA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Monica Portilla</i> C.C. 27-232.642 Hora: Fecha de entrega: 19-7-2022 Distribuidor: DEVOLUCION Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1cc <input type="checkbox"/> 2cc
	Tel: Código Postal: Código Operativo: 7012070 Ciudad: ILES - NARIÑO Depto: NARIÑO		
Valores	Peso Físico (grs): 200 Dica Contener: Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.800 COP		7012 000 PO. PASTO OCCIDENTE
Observaciones del cliente:			
 70120007012070YP004837219C0		AHORES RUMICHACA 1085256885	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.





CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20220607-01862

San Juan de Pasto, 07 de junio de 2022.

Señora:

MANUEL GONZALO ESTRELLA GUACALES

Predio denominado "ARRAYÁN", "LOTE ARRAYÁN-SECC.ESPERANZA-CAPULI-ILES",
"LOTE ARRAYÁN" y/o "LOTE DE TERRENO"

Vereda La Esperanza

Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

Cel. 3187210647 - 3163158484

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20226060007125 expedida el 31 de mayo de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 2-0088-A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **20226060007125 expedida el 31 de mayo de 2022**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Página 1 de 2



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Ponverín - PT 40+500, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 9377300, +57 (2) 9377119 - Iles - Nariño - Colombia

Página 5 de 9



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **Daniela Delgado Vásquez**, en el teléfono **3023704397**, o al correo electrónico ddelgado@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2022.06.07 11:18:21
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Gómez.

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauriondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - FR 40-1403, Municipio de Los
Contacto: +57 (2) 73772200, +57 (2) 79771129 - Iles - Nariño - Colombia

Página 6 de 9



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - FR 40-1403, Municipio de Los



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

4-72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9			
NOTIEXPRESS		Centro Operativo: PO PASTO		Fecha Admisión: 08/06/2022 12:22:10	
Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 15/06/2022		YP004837165CO	
7012 070	Remitente	Nombre/ Razón Social: CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR		Causal Devolución:	
		Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUJO M.T.C. C/T 1:		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input checked="" type="checkbox"/> ND No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> CE Dirección errada	
		Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal:		<input type="checkbox"/> CC Cerrado <input type="checkbox"/> NC No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Cerrado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
		Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012006		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Yonica Ps. Hilla</i> C.C. 77-232-466. Hora:	
7012 000	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MANUEL GONZALO ESTRELLA GUACALES		Fecha de entrega: 19-7-2022	
		Dirección: LOTE ARRAYAN SECC ESPERANZA CAPULI-VERDEGALA ESPERANZA		Distribuidor: <i>DEVOLUCION</i>	
		Tel: Ciudad: ILES - NARIÑO Código Postal: Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012076		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel <input type="checkbox"/> 2do	
	Valores	Peso Físico (grs): 200		Observaciones del cliente: <i>Andrés Gaviria</i> <i>1085256895</i>	
		Peso Volumétrico (grs): 0			
		Valor Declarado: \$0			
		Valor Flete: \$10.600			
		Valor Total: \$10.600 COP			
		Dice Contenedor:			
		Observaciones del cliente:			
		70120007012070YP004837165CO			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Las citaciones que se publican, fueron enviadas a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, a las direcciones del predio, mediante guías de envío No. YP004837165CO y YP004837219CO, registrándose su devolución.

Que, a la presente fecha no se ha logrado la comparecencia de los citados.

Ante el desconocimiento de información adicional de su ubicación, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

Esteban J. Obando Mera
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB

www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 03 - Agosto - 2022 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 09 - Agosto - 2022 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: M. Gómez

